### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-105/05

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La reestructuración aprobada por Res. CDCIC-074/05

# CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir los cargos de Profesor Ordinario que surgen

de la reestructuración por concurso nacional de modo de adecuarse al Estatuto de esta institución;

Que esta unidad académica entiende como imprescindible que todos sus docentes, en el grado de Profesor, accedan a sus cargos en los términos de la resolución CU-118/92, modificatorias y ampliatorias;

Que el Consejo Superior Universitario, en su reunión de fecha 01 de junio

de 2005 autorizó el llamado por Res.CSU-305/05;

## POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión extraordinaria de fecha 15 de junio de 2005

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Llamar a concurso nacional, para cubrir los cargos de profesores ordinarios en los grados y dedicaciones que a continuación se indican:

# Area II: Teoría de Ciencias de la Computación

Asignatura **Fundamentos de Ciencias de la Computación**

Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva

**Area III: Desarrollo de Sistemas**

Asignatura **Elementos de Bases de Datos**

Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva

Asignatura **Diseño y Desarrollo de Software**

Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple

**Art. 2º)**.- Fijar como miembros de los Jurados que deberán entender en los concursos a que se hace referencia en el **Art. 1°)**:

**Fundamentos de Ciencias de la Computación**

**///**

**///CDCIC-105/05**

|  |  |
| --- | --- |
| TITULARES | SUPLENTES |
| Lic. Francisco J. Díaz (U.N.La Plata) | Ing. Jorgelina Giorgetti (U.N. Comahue) |
| Ing. Hugo A. Alfonso (U.N. La Pampa) | Lic. Guillermo Feierherd (U.N.San Juan Bosco) |
| Mg. Iris Perla Señas (U.N.S.) | Ing. Silvia M. Castro (U.N.S.) |

**Elementos de Bases de Datos, Diseño y Desarrollo de Software**

|  |  |
| --- | --- |
| TITULARES | SUPLENTES |
| Lic. Francisco J. Díaz (U.N.La Plata) | Ing. Jorgelina Giorgetti (U.N. Comahue) |
| Ing. Hugo A. Alfonso (U.N. La Pampa) | Lic. Guillermo Feierherd (U.N.San Juan Bosco) |
| Ing. Silvia M. Castro (U.N.S.) | Mg. Iris Perla Señas (U.N.S.) |

**Art. 3°).-** Determinar que quienes se postulen, deberán presentar –en el momento de la inscripción- **un plan de actividad docente** y, en los casos de las dedicaciones semiexclusiva, el plan de investigación que el aspirante desarrollará en caso de obtener el cargo.

**Art. 4º).-** Establecer que aquellos candidatos que resulten designados en cargos con dedicación semiexclusiva deberán dictar dos asignaturas, como mínimo, por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se les asignarán funciones en otras asignaturas del área afines a la del concurso o asignaturas básicas del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, según las necesidades de cada cuatrimestre.-

**Art. 5º)**.- Establecer que aquel candidato que resulte designado en el cargo de dedicación simple deberá dictar una asignatura por año; en primer término la materia concursada; de no ser esto posible, se le asignará funciones en otra asignatura del área afín a la del concurso o asignatura básica del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, según las necesidades de cada cuatrimestre.-

**Art. 6°).-** Fijar el siguiente cronograma a los fines de la sustanciación del concurso motivo del presente llamado:

Fecha de apertura inscripción : Primer día hábil posterior a la publicación de la presente

resolución en los anunciadores del Departamento y la

página Web de la Universidad.

Fecha de cierre de inscripción : Trigésimo día hábil posterior a la publicación de la pre -

sente resolución en los anunciadores del Departamen-

to y la página Web de la Universidad.

Lugar de inscripción : Secretaría del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Com-

putación \* Avda. Alem 1253 - 2° piso.

**Art.7º)**.- Regístrese; comuníquese; dese a publicidad; cumplido, resérvese.-----------------